



RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación nº **CSE/1900/1100644243/15/PNSP** tramitado para la adjudicación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO RIESGO DEL MAMÓGRAFO DIGITAL LORAD SELENIA DEL HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO, DEPENDIENTE DEL AREA IX VEGA ALTA DEL SEGURA-SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, conforme a los artículos 138 y 173 f) del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Negociación constituida/o al efecto, de fecha 19 de octubre de 2015, en la que se propone la adjudicación del **SERVICIO** de referencia a la empresa EMSOR, S.A., por considerar que se adecua a las especificaciones y demás condiciones establecidas en los pliegos reguladores de la contratación, pese a que dicha empresa ha sido la única que ha presentado oferta.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Ley 3/2011, de 14 noviembre (BOE núm. 276, de 16 noviembre de 2011), y en uso de las atribuciones conferidas en materia de contratación por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de enero de 2015 (BORM nº 14 de 19 de enero de 2015),

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO RIESGO DEL MAMÓGRAFO DIGITAL LORAD SELENIA DEL HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO, DEPENDIENTE DEL AREA IX VEGA ALTA DEL SEGURA-SERVICIO MURCIANO DE SALUD"**.

Segundo.- Al citado procedimiento únicamente ha presentado oferta la anteriormente mencionada empresa **EMSOR, S.A.**

Tercero.- Adjudicar la contratación del expediente PNSP (EXCLUSIVIDAD) que tiene por objeto la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO RIESGO DEL MAMÓGRAFO DIGITAL LORAD SELENIA DEL HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO, DEPENDIENTE DEL AREA IX VEGA ALTA DEL SEGURA-SERVICIO MURCIANO DE SALUD"**, a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, de acuerdo con los aspectos negociables indicados en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento negociado que nos ocupa.



EMPRESA ADJUDICATARIA	EMSOR, S.A.
NIF/CIF	A78923034
Importe adjudicado sin IVA	25.000,00 €
IVA aplicable	21%
Importe total (IVA incluido)	30.250,00 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	-Única empresa licitadora al procedimiento negociado sin publicidad. -Adecuación a los Pliegos reguladores de la contratación.

Cuarto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Ley 3/2011, de 14 noviembre (BOE núm. 276, de 16 noviembre de 2011), la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

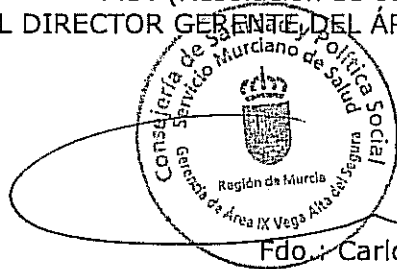
Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

En Cieza, a 29 de octubre de 2015.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD,

P.D. (Resolución de 08.01.15, BORM nº 14 de 19.01.15)

EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE SALUD IX VEGA ALTA DEL SEGURA,



Fdo.: Carlos Alberto Arenas Díaz.